



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 24-06-2016 09:45:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE104079 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:407 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/AG
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ DC/LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
ASUNTO: LEGALIZACIÓN CTO 150-2016 ALKOSTO
OBS:

MEMORANDO

Fecha: Junio 24 de 2016

PARA: LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Financiero – Concejo de Bogotá, D.C.

DE: Subdirección de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra 9200 (numeración Tienda Virtual) y No. 160150-0-2016 (numeración interna de la Entidad), celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.

De manera atenta me permito informarle que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se emitió la orden de compra citada en el asunto, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo que usted desempeña.

Por consiguiente, para el correcto seguimiento a la ejecución de la orden, se remitirán vía correo electrónico los siguientes documentos:

- 1) Estudios Previos.
- 2) Orden de Compra.
- 3) Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 4) Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta las pautas dadas en el Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra, la cual indica además del plazo para el correspondiente pago, que el proveedor debe enviar las facturas para su aprobación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Respecto de la liquidación de la Orden de Compra la misma debe efectuarse utilizando el formato Excel establecido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual encontrará junto con su correspondiente instructivo en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>. Adicionalmente, debe verificar que el proveedor haya enviado la totalidad de las facturas emitidas durante la ejecución del orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por cuanto este es un requisito para realizar el trámite de liquidación ante dicha Tienda.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



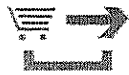
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por último, es importante recordar que para el ejercicio de su función de supervisión debe acatar lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, en lo que corresponda, las obligaciones señaladas en el documento de estudios previos, así como atender las facultades y deberes contenidos en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

BIVIANA ROCÍO AGUILLÓN MAYORGA

Proyectado por:	Oscar Suarez Cabrera		
-----------------	----------------------	--	--



Número de Orden: 9200
Instrumento: Grandes Superficies
Fecha de Emisión: 2016-06-23T09:00:56-05:00
Fecha de Vencimiento: 2018-07-09T00:00:00-05:00
No de Instrumento: OCE-GS-2014-1
Estado: issued

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A

Nit: 960900943
Dirección: CALLE 11 No. 31A - 42
Ciudad: Bogotá.
Responsable: Wladimir Polanco Rodríguez
Correo electrónico: wladimir.polanco@colcomercio.com.co
Teléfono: 57-1-3649777

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Nit: 999999031
Comprador: Tricia Marcela Nivia Osorio
Ordenador: Elca Francy Vargas Bernal
Supervisor: Luis Leonardo Ascencio Mozo, Director Financiero - Concejo de Bogotá, D.C.
Teléfono: 3112349958

Gravámenes adicionales: ESTAMPILLAS: La Secretaría Distrital de Hacienda descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años de conformación con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformación con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor de conformación con el artículo 67 del Acuerdo 845 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2016-2020 que modificó el artículo 4º del Acuerdo 189 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005.

Justificación: Se encuentra descrita en el estudio previo que se adjunta a la presente orden de compra

Detalle de Entrega: Las llantas deben ser entregadas en el Almacén de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicado en la carrera 30 No. 26-30 Sótano Centro Administrativo Distrital – CAD.

ENVIAR A

Calle 26 No. 26 A 41, ventanilla de Correspondencia
Bogotá, D.C.,

FACTURAR A

Calle 26 No. 26 A 41, ventanilla de Correspondencia
Bogotá, D.C.,

Ítem	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	107	Llanta Dunloop AT3 225/70R16	16.0	Unidad	429900.00	6.878.400.00
2	107	Llanta Dunlop AT3 31X10.5R15	12.0	Unidad	449000.00	5.388.000.00
3	107	Gravamen adicional (Gran Almacén)	370107.0	Peso (COP)	1.00	370.107.00

—

—

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 97

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y Llantas	12,636,507.00
Total:		12,636,507.00

CDP No. 107

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 160150

OBJETO: COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ. [196][223]

BENEFICIARIO : COLOMBIANA DE COMERCIO SA identificado con NIT 890900943-1

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 24 de junio del 2016.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

